

# ENA NORTE, S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 44-21

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 027-21  
"REPARACIÓN POR URGENCIA DE 350M2 DE LOSAS DE 72 HORAS EN TRAMO  
MADDEN-CHILIBRE, POR ESCALONAMIENTO DE 6 PULGADAS QUE PONE EN  
PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA"

Que el día 23 de noviembre de 2021, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	PANAMA EQUIPMENTS, S.A.	87,500.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, designó a la Comisión Verificadora para este acto.

Que el día 25 de noviembre de 2021, se presentó el informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de la propuesta establecido en el Pliego de Cargos para la "REPARACIÓN POR URGENCIA DE 350M2 DE LOSAS DE 72 HORAS EN TRAMO MADDEN-CHILIBRE, POR ESCALONAMIENTO DE 6 PULGADAS QUE PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA", indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación del presente acto No. 027-21 para la "REPARACIÓN POR URGENCIA DE 350M2 DE LOSAS DE 72 HORAS EN TRAMO MADDEN-CHILIBRE, POR ESCALONAMIENTO DE 6 PULGADAS QUE PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA" a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.** por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos.*

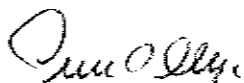
Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.** por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.87,500.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

## RESUELVE:

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.**, la orden de compra para la "REPARACIÓN POR URGENCIA DE 350M2 DE LOSAS DE 72 HORAS EN TRAMO MADDEN-CHILIBRE, POR ESCALONAMIENTO DE 6 PULGADAS QUE PONE EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA" por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.87,500.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



**Luis Ábrego**  
Gerente General